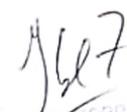


CIRCULAR N°25 JCMEM CIRCULAR N° 10 / JCMETyT	MENDOZA, 13 de octubre de 2022
SR/A SUPERVISOR/A SR/A VICEDIRECTOR/A SR/A REGENTE	REF: CONCURSO DE ASCENSO EN LA JERARQUÍA DIRECTIVA.

Juntas Calificadoras de Méritos de DES y DETyT, dando cumplimiento al contenido de la RESOL-2022-7780-GDEMZA-DGE, que convoca y reglamenta el Concurso de ASCENSO EN LA JERARQUÍA DIRECTIVA para Vicedirectores/as y Regentes titulares que se desempeñan en el Nivel Secundario, en instituciones que dependen de la Dirección de Educación Secundaria y Dirección de Educación Técnica y Trabajo, comunican que:

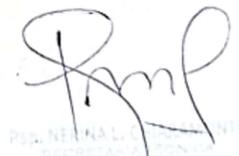
- A. El orden de Méritos se establecerá por puntaje, respetando el grado del escalafón. En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - a. - Antigüedad en la jerarquía directiva como titular en DES y DETyT.
  - b. - Antigüedad en la jerarquía directiva como suplente en DES y DETyT.
  - c. - Antigüedad como docente titular en DES y DETyT.
  - d. - Antigüedad total en la docencia media provincial.
- B. Los/as postulantes podrán ascender al máximo grado del escalafón. Tendrán la posibilidad de participar en una sola instancia.
- C. Se desarrollará en modalidad virtual sincrónica. Se especifican los aspectos a tener en cuenta en el Anexo I, que figura a continuación.
- D. Se desarrollará según cronograma que aparece en el Anexo II.
- E. La fecha de alta del movimiento será el 01/02/2023.
- F. Es responsabilidad PERSONAL del/de la docente en cargo jerárquico tener la documentación y los dispositivos tecnológicos necesarios para una efectiva participación en el concurso, así como el estudio preliminar de las vacantes y de las respectivas ubicaciones de los establecimientos educativos. Esto permitirá fluidez al momento de realizar el movimiento.
- G. Todos y cada uno de los datos y la información consignada y subida por cada participante reviste carácter de Declaración Jurada. En caso de que algún dato, certificado o información no sea veraz o sea espurio, se dará de baja en el concurso y se iniciarán las acciones pertinentes.



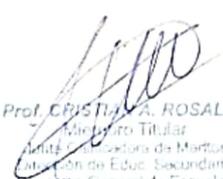
Prof. MARÍA ELENA ROSALES  
MEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas  
Dirección de Educación Secundaria  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
MENDOZA



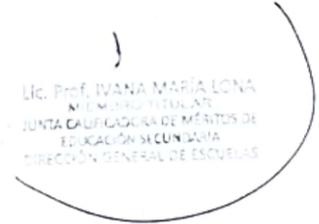
Prof. MARÍA ELENA ROSALES  
MEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. CRISTIANA A. ROSALES  
Membro Titular  
Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educ. Secundaria  
Dirección General de Escuelas



Prof. IVANA MARÍA LONA  
MEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Lic. Prof. IVANA MARÍA LONA  
MEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

## ANEXO I

### DETALLES E INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA

1.- El/la postulante que desee participar, deberá inscribirse mediante FORMULARIO GOOGLE. Se utilizará el mismo enlace, que figura a continuación, para inscribirse tanto en el concurso de Traslado como en el de Ascenso, por lo que se deberá subir la documentación una única vez indicando en la inscripción en cuál o cuáles concursos desea participar. En ese formulario deberá incorporar en archivos digitales claros, legibles y a color del original, títulos no tabulados en el Bono de Puntaje 2018; Certificado de Antigüedad 044 al 30 de junio de 2022: 1° hoja certificada por Subdirección de Legajos, 2° hoja y subsiguientes, debidamente identificadas cada una de ellas, firmadas por el Superior Jerárquico en las que conste la antigüedad en la Jerarquía directiva, discriminando antigüedad como titular y suplente; constancia de Antecedentes relacionados con el ejercicio de la gestión educativa y/o jerarquía directiva. Se tomarán en cuenta los antecedentes fechados entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2022. A continuación se detalla en enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdmzj8IPCafFml\\_wczCtvrVgbx-zFDAUrt5dK3DSYyHs9AjVw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdmzj8IPCafFml_wczCtvrVgbx-zFDAUrt5dK3DSYyHs9AjVw/viewform)

2.- Previamente al desarrollo del concurso, las Juntas Calificadoras de Méritos revisarán desde sistema:

El CERTIFICADO DE EMISIÓN DE VOTO de cada concursante: según Art. 3° y 6° de la Ley 26774/12 (modificatoria de Ley electoral 19945/72, Art. 125), se considera que la persona infractora no podrá ser designada para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres (3) años a partir de la elección, por lo que se considera la situación de los/as infractores/as desde el año 2019 en adelante. En caso de ser infractor/a, el/la docente deberá presentar justificación emitida por Junta Electoral o comprobante de pago de multa, en el momento del concurso. Para eso deberá tener la documentación lista en un archivo PDF, y enviarla cuando sea llamado a concursar, al correo electrónico que se le indique.

Prof. ISABEL ESPILLA  
MEMBRO SUPLENTE  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

Prof. CRISTINA ROSALES  
MEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

  
Dirección General de Escuelas  
Dirección de Educación Secundaria  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
MENDOZA

Prof. MARIANA BLANCO  
MEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

Prof. NEREA LARRABENTE  
MEMBRO SUPLENTE  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

Lic. Prof. IVANA MARÍA UCNA  
MEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

Además, deberá mostrar el original a la cámara. (<https://infractores.padron.gob.ar/>).

Que el/la concursante no figure en el Registro de deudores alimentarios morosos.

Que el /la concursante no tenga sanciones disciplinarias.

3.- El día hábil anterior al turno, o en días previos a éste, el/la directivo recibirá en el correo que tenía registrado en su Declaración Jurada al momento de la emisión del Orden de Méritos, un enlace generado por un/a miembro de Junta Calificadora de Méritos, con la especificación del horario, para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la postulante debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar. Las reuniones de Meet se establecen para un grupo de docentes simultáneamente, de acuerdo con el Orden de méritos, no son individuales.

4.- El/la postulante deberá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee.

5.- El/la postulante deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía. Deberá tener consigo su DNI Y EL CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE Y ESPECÍFICO (RES. 172/17).

6.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as directivos citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.

7.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de Méritos. El/la concursante deberá tener su cámara encendida, para mostrar su imagen, y mostrará en pantalla su DNI para constatar su identidad (en reemplazo se aceptará Pasaporte y/o DNI digital). El/la postulante debe tener en el momento de concursar, en formato PDF, documentación probatoria de su situación real en caso de ausencia de emisión de voto o rectificatoria de Declaración Jurada de horas y cargos. En caso de autorización de

Prof. C. ROSALES  
MEMBRADO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Dirección General de Escuelas  
Dirección de Educación Secundaria  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
MENDOZA

Prof. CINTIA...  
MEMBRADO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. Prof. IVANA MARÍA LONA  
MEMBRADO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

representación deberá contar con nota (Anexo III) y fotocopia de ambas caras del DNI de representado. Cuando presente la documentación se le indicará un correo electrónico al que deberá enviarla inmediatamente y deberá mostrar los originales a la cámara. No se avanzará con su participación hasta que no llegue correctamente el correo con esa documentación y pueda ser revisada por miembros de Junta Calificadora de Méritos.

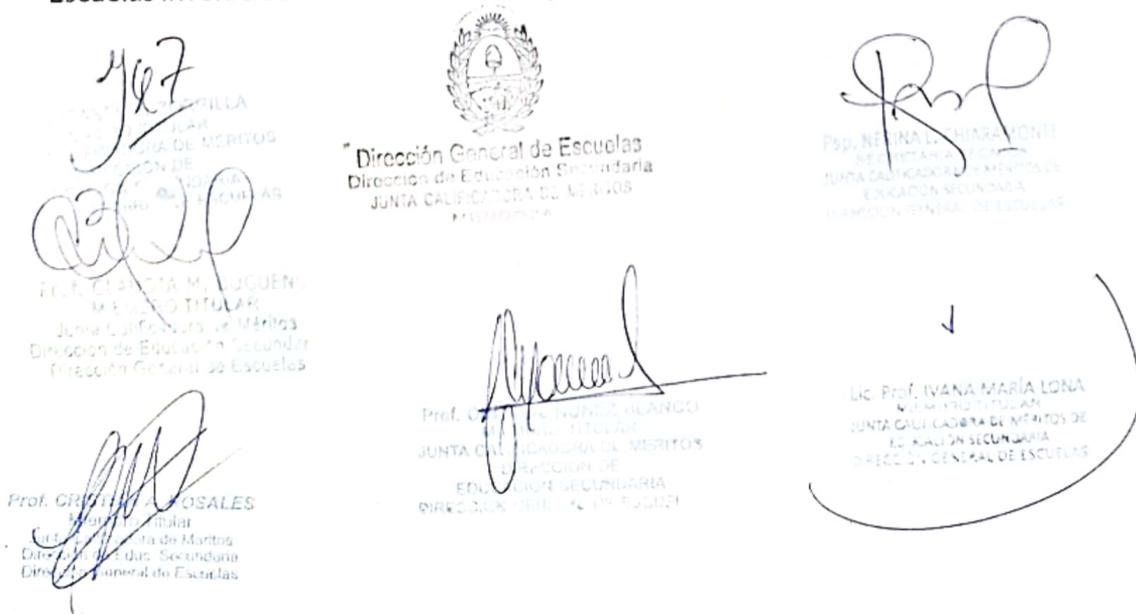
8.- Desde el sistema se revisará la **Declaración Jurada** digital. Al momento del ofrecimiento, el/la directivo deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002, en caso contrario **no podrá participar del concurso**. Las columnas de la Declaración Jurada deben contener toda la información pertinente, especialmente: cantidad de horas, función que desempeña, situación de revista, haber con goce sí-no, etc. Si la declaración **no reflejara** la realidad laboral del postulante, deberá haberla descargado, rectificado y presentar las probanzas **debidamente firmadas por la autoridad competente**. Las fechas de las probanzas deben indicar que han sido emitidas dentro de los 30 (treinta) días previos al del concurso. Escanear en formato PDF para ser enviada al Miembro cuando se le solicite (**sólo en caso de rectificación**).

9.- El estudio de vacantes, turnos y ubicación de las Escuelas es responsabilidad del postulante, quien deberá realizarlo previamente al momento del concurso.

10.- Al finalizar su participación el/la postulante expresará con claridad la aceptación de lo actuado.

11- Frente al requerimiento de cualquier otro/a postulante presente en el Meet se hará pública, compartiendo en pantalla, la documentación del/de la concursante que se encuentra haciendo el movimiento en ese momento.

12.- Los/as participantes tendrán el plazo de 72 horas hábiles a partir de que el Acta Volante expedida por la Junta Calificadora de Méritos sea comunicada vía Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM), para llevarla a cada una de las Escuelas involucradas en el movimiento y/o al superior jerárquico.



Prof. CRISTINA ROSALES  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Secundaria  
Dirección General de Escuelas

Dirección General de Escuelas  
Dirección de Educación Secundaria  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
MENDOZA

Prof. C. JUAN JOSÉ BLANCO  
Miembro Titular  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. NINA LARRAMONTI  
Miembro Titular  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

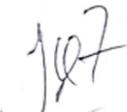
Lic. Prof. IVANA MARÍA LONA  
Miembro Titular  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

13.- Se ofrecerán las vacantes remanentes del Concurso de Traslado de la Jerarquía directiva y las que queden liberadas durante el transcurso de este movimiento. Las mismas pueden consultarse en línea, en el portal educativo de la Dirección General de Escuelas en el apartado de la Junta Calificadora de Secundaria. Se actualizan en tiempo real. Para ver las actualizaciones deberá recargar la página.

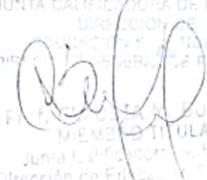
<http://incumbencias.mendoza.edu.ar:8080/jcm55/servlet/hvacdir?1>



Dirección General de Escuelas  
Dirección de Educación Secundaria  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
MENDOZA

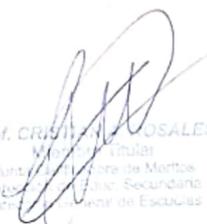
  
Prof. MARÍA EUGENIA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. NERVAL CHARAMONTE  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. EUGENIA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. ESTER NÚÑEZ BLANCO  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Lic. Prof. IVANA MARÍA LONA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. CRISTIANA ROSALES  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

**ANEXO II**  
**CRONOGRAMA**

Periodo de Inscripción	14 al 21 de octubre
Publicación Orden de Méritos Provisorio	7 de noviembre
Periodo de Reclamo	8 al 29 de noviembre
Publicación Orden de Méritos Definitivo	2 de diciembre
Acto de Ofrecimiento	7 de diciembre



Dirección General de Escuelas  
Dirección de Educación Secundaria  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
MENDOZA

*[Signature]*  
Prof. ISABEL B. ZORRILLA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

*[Signature]*  
Prof. ANITA M. GUGUENC  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Secundaria  
Dirección General de Escuelas

*[Signature]*  
Prof. CRISTIAN A. ROSALES  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Secundaria  
Dirección General de Escuelas

*[Signature]*  
Psd. NERVA L. GUARANTE  
SECRETARIA TECNICA  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

*[Signature]*  
Prof. GENTILE TUNIZ BLANCO  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

*[Signature]*  
Lic. Prof. IVANA MARÍA LONA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

**ANEXO III**

**MODELO DE AUTORIZACIÓN**

Mendoza, ..... de ..... de 2022

Por la presente, el/la que suscribe ....., DNI N° ....., autoriza en carácter de MANDATARIO/A a el/la señor/a ....., DNI N° ..... a participar y optar en el concurso de ASCENSO A LA JERARQUÍA DIRECTIVA, según Resolución 7780/DGE/22, a realizarse el día .....

.....

Firma

Aclaración: .....



Dirección General de Escuelas  
Dirección de Educación Secundaria  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
MENDOZA

Prof. ISABEL TORRILLA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ROSA LUIGUEN  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. CARMEN ROSALES  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. CINTIA NUÑEZ BLANCO  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Psp. NEINA LUCHARAMONTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. Prof. IVANA MARÍA LONA  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS